



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de agosto del 2006
No. 40

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 007/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR LA QUE SE DA A CONOCER LA "CEDULA DE AVERIGUACION PREVIA INICIADA POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE HOMICIDIO" Y SE DETERMINA LA OBLIGACION DE LOS SUBPROCURADORES REGIONALES, FISCALES ESPECIALES Y DIRECTORES GENERALES DE REMITIR A LA COORDINACION REGIONAL TOLUCA, LA INFORMACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN DICHA CEDULA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2978, 1160-A1, 2792, 1013-B1, 2787, 1004-B1, 1005-B1, 1006-B1, 1105-B1, 1106-B1, 2979, 1136-A1, 2973, 2980, 1149-A1, 1008-B1, 1109-A1, 1076-B1, 2905, 2906, 2901, 1066-B1, 1067-B1, 1068-B1, 1089-B1, 1070-B1, 1071-B1, 1072-B1, 1073-B1, 1074-B1, 2898, 1107-A1, 2888, 1109-B1, 3024 y 3020.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2995, 2994, 2941, 2942, 1119-A1, 2924, 2931, 2943, 2904, 1127-A1, 2675, 2676, 2677, 2678 y 3056.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 39 y 40, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 7, FRACCIONES II Y XIII, Y 9, FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO; Y,

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos, su persecución y el ejercicio de la acción penal;

Que existen delitos cuya comisión especialmente lastima a la sociedad, en razón del bien jurídico que tutelan, como es el caso del delito de homicidio en el que se protege el valor fundamental del ser humano: la vida;

Que en el Estado de México, existen cifras estadísticas que determinan un incremento en las Averiguaciones Previas iniciadas por la probable comisión del delito de homicidio en sus diversas clases y del curso de las investigaciones se concluye que, una gran parte de las muertes, se producen en forma natural, debido a procesos patológicos que desencadenan en la pérdida de la vida, en ocasiones súbita; otras se producen por accidentes de carácter doméstico, laboral o de tránsito en los que pierde la vida el conductor del vehículo; otras más, se deben a lamentables suicidios; por lo que, los casos en los que existe realmente la privación de la vida de una persona por otra, se reducen ostensiblemente;

Que en la mayoría de los casos, la comisión del delito de homicidio que acontece en la entidad, son de carácter culposo y el menor número son dolosos; sin embargo, el registro estadístico inicial no se modifica, una vez que se han investigado los hechos, dando la impresión que en la entidad existe un elevado número de homicidios, lo cual es inexacto;

Que la hipótesis anterior, ha quedado claramente demostrada, a través de estudios de caso por caso, realizado durante un año en la Procuraduría, lo que hace necesario diseñar una nueva forma para reportar la probable comisión del delito de homicidio y, consecuentemente, la estadística que lo registra;

Que con ese nuevo formato, se pretende que la estadística sobre incidencia delictiva corresponda a la realidad, para proporcionar a las instituciones y organizaciones que la solicitan, datos fidedignos y contar con información cualitativa que permita establecer pautas de conducta criminal, modo de operación, características de las víctimas, zonas de mas alto riesgo, relación entre la víctima y el victimario, y otros datos que apoyen la toma de decisiones;

Que para estar en posibilidades de contar en forma oportuna con la información necesaria sobre averiguaciones previas iniciadas por la probable comisión del delito de homicidio, se ha elaborado una cédula que deberá ser requisitada en los términos que en la presente se indican;

En mérito a lo anterior, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 007/2006, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA QUE SE DA A CONOCER LA "CEDULA DE AVERIGUACIÓN PREVIA INICIADA POR LA PROBABLE COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO" Y SE DETERMINA LA OBLIGACIÓN DE LOS SUBPROCURADORES REGIONALES, FISCALES ESPECIALES Y DIRECTORES GENERALES DE REMITIR A LA COORDINACIÓN REGIONAL TOLUCA, LA INFORMACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA EN DICHA CEDULA.

PRIMERO.- Es obligación de los Subprocuradores Regionales, Fiscales Especiales y Directores Generales rendir el informe, contenido en el formato denominado "Cédula de Averiguación Previa Iniciada por la Probable Comisión del Delito de Homicidio", el cual deberá ser requisitado por el Agente del Ministerio Público, individualmente por cada persona que pierde la vida, sin importar que se trate de la misma averiguación previa iniciada por hechos probablemente constitutivos del delito de homicidio, no obstante que sean muertes naturales, accidentales o suicidios.

SEGUNDO.- Las cédulas deberán llenarse en forma íntegra y redactarse con claridad; la información asentada en las mismas será responsabilidad del Agente del Ministerio Público que las suscribe, del superior jerárquico que las revise y del Subprocurador Regional, Fiscal Especial o Director General, que las avale con su firma, al enviarlas para su acopio y sistematización a las autoridades competentes, en términos de lo dispuesto en esta circular.

TERCERO.- En los casos de averiguaciones previas iniciadas por la comisión del delito de lesiones, en los que como consecuencia de ellas sobrevenga la muerte, el Agente del Ministerio Público del conocimiento, estará obligado a asentar en el Libro de Gobierno esta circunstancia y a remitir en los términos de esta circular, la cédula correspondiente. La estadística de lesiones y homicidio deberá ser modificada en el mes siguiente a aquel en que se generó el registro, con la anotación correspondiente.

CUARTO.- Cuando se trate de delito diverso, agravado por la privación de la vida, se procederá conforme a esta circular, especificando con claridad en la cédula por qué delito se inicia la averiguación previa. En estos casos, la estadística de homicidio no se modificará.

QUINTO.- Las cédulas de averiguaciones previas iniciadas por la probable comisión del delito de homicidio y las previstas por el numeral anterior, deberán ser remitidas dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, a la Coordinación Regional Toluca, por los Subprocuradores Regionales, Fiscales Especiales o Directores Generales, según el caso, quienes serán responsables de su puntual remisión.

Tratándose de las cédulas de homicidios dolosos de mujeres, serán enviadas por los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, a la Coordinación Regional Toluca, dentro de los primeros tres días de la semana siguiente a aquella en que fueron iniciadas las indagatorias respectivas. Para efectos de estadística deberán ser contabilizadas en el total de averiguaciones previas iniciadas.

En este caso, se rendirá informe puntual del avance de las indagatorias o de las causas penales, cada dos meses, o con la periodicidad que se solicite cuando el asunto lo amerite.

SEXTO.- Los Peritos Médicos Legistas, al expedir los certificados de defunción, atenderán a la CIE-10, Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, editada por la Organización Panamericana de la Salud, y se abstendrán de calificar como homicidio doloso o culposo el evento por el cual perdió la vida una persona, si no cuentan con elementos definitivos de juicio que jurídicamente lo sustenten.

La información asentada en los certificados de defunción será responsabilidad de los Peritos que las suscriben y del servidor público de jerarquía superior que las revisa.

El Director General del Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, será responsable de remitir, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, las copias de los certificados de defunción que hayan expedido los Peritos Médicos Legistas, por cada persona a la que hayan practicado la necropsia, a la Coordinación Regional Toluca, debidamente ordenados por el área correspondiente y por fecha.

SÉPTIMO.- La información contenida en las cédulas, se confrontará con la de los cuadernillos que elaboran los Agentes del Ministerio Público que quincenalmente se remiten al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con los certificados de defunción que los Peritos Médicos Legistas envían a las oficinas del Registro Civil y con la información estadística que periódicamente se rinde a la Dirección General de Información, Estadística e Identificación Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Estado; las discrepancias podrán ser motivo de sanción, de conformidad a las disposiciones aplicables.

OCTAVO.- El cumplimiento de esta circular será periódicamente auditado por un grupo de Agentes del Ministerio Público, designados por el titular de la Procuraduría General de Justicia.

NOVENO.- Al servidor público responsable de la inobservancia de las disposiciones contenidas en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, con independencia de cualquier otro ordenamiento que le resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Circular, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Las cédulas de averiguación previa iniciadas por la probable comisión del delito de homicidio, corresponderán a la totalidad de averiguaciones previas iniciadas por éste, a partir del 1° de enero del año 2006.

Durante los primeros diez días naturales del mes de septiembre, se remitirán los informes correspondientes a los meses de enero, febrero y agosto; en octubre los que correspondan a los meses de marzo, abril y septiembre; en noviembre los de mayo, junio y octubre y en diciembre los de julio y noviembre. A partir del año 2007, las cédulas se enviarán en la forma que establecen las disposiciones de esta Circular.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil seis.

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 290/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE LUIS ARRIAGA GONZALEZ y MARIA CECILIA VAZQUEZ MIRANDA DE ARRIAGA, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número 3, del condominio horizontal número 11, construido sobre la fracción número 11, resultante de la subdivisión de lote uno, denominado Rancho San Lucas, ubicado en camino a San salvador sin número, del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales bajo la partida 478, volumen 358, libro primero, sección primera, de fecha 15 de noviembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias planta baja: al norte: 3.10 m con vivienda número 06, 1.60 m con patio de servicio; al sur: 4.70 m con área común; al este: 7.80 m con área común; al oeste: 6.20 m con vivienda No. 04, 1.60 m con patio de servicio; planta alta: al norte: 1.60 m con patio de servicio, 3.10 m con vivienda No. 6; al sur: 4.70 m con vacío área común; al este: 7.80 m con vacío área común; al oeste: 6.20 m con vivienda No. 04, 1.60 m con patio de servicio, patio de servicio; al norte: 1.50 m con vivienda No. 06; al sur: 1.50 m con misma vivienda; al este: 1.50 m con vivienda misma; al oeste: 1.50 m con vivienda No. 04, estacionamiento; al norte: 2.40 m con área común; al sur: 2.40 m con vialidad interna; al este: 5.50 m con cajón de estacionamiento No. 02; al oeste: 5.50 m con área común, con una superficie total construcción 66.30 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día diez de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2978.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 572/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS CHAVEZ GARCIA en contra de JORGE ANTONIO MEDINA MENDOZA, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil seis, se señala las once horas del día veintinueve de agosto del año en curso, respecto del bien mueble embargado consistente en un automóvil marca Nissan, Platina, color rojo escarlata, cuatro puertas, modelo 2005, transmisión estándar, cinco velocidades, número de serie 3N1301585L226242, motor Q154971, en buenas condiciones de uso. Por lo que se convocan a postores y se anuncia su venta pública por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 74,800.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1160-A1.-24, 25 y 28 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

ROSALBA ESCALERA ALVARADO.

El señor MARIO PATIÑO AGUIRRE, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 137/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origina hasta su total solución, señalando como hechos de su demanda en esencia que el día nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete, contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, con la señora ROSALBA ESCALERA ALVARADO, ante la fe del Oficial del Registro Civil 01, del municipio de Tejupilco, México, estableciendo su domicilio conyugal, en la casa habitación ubicada en la localidad de los Epazotes, del municipio de Tejupilco, México, procreando dos hijos de nombres MARIA GUADALUPE Y MARIO ALBERTO de apellidos PATIÑO ESCALERA, quienes desde la fecha en que su madre se fue viven con él, añadiendo que su matrimonio era más o menos llevadero, hasta que el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, salió de su trabajo y se dirigió a su casa ubicada en la localidad de los Epazotes y al llegar a casa, se percató que su esposa había abandonado el domicilio conyugal llevándose todas sus pertenencias sin avisarle, que desde ese momento desconoce el paradero de su esposa, solo sabe que se fue a vivir a los Estados Unidos de Norteamérica pero desconoce su domicilio exacto. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a cinco de julio de dos mil seis.- La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2792.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 166/2006.

DEMANDADO: JOSE REYES MENDOZA.

En cumplimiento al auto de fecha cuatro de julio del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. OLGA LEOCADIA REYES SOBRINO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, manzana 25, y casa en él mismo construida marcada con el número 110, de la calle 19, de la Colonia Las Águilas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 28; al sur: 15.50 m con Avenida 4; al oriente: 11.00 m con calle 19; al poniente: 15.00 m con lote 2, con una superficie total de 289.07 metros cuadrados, que en fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cinco, adquiri en propiedad y mediante contrato de compraventa que realice con el señor JOSE REYES MENDOZA, el lote de terreno

en mención, en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y desde la fecha antes mencionada me encuentro en posesión física, material del inmueble. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1013-B1.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 648/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JUAN ALBINO CABALLERO en contra de PETRA VALDEZ MAURICIO, el juez dictó un auto que dice: Auto. Atlacomulco, México, trece de julio de dos mil seis. A los autos el escrito de cuenta y en atención a las manifestaciones que hace el promovente, como se pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y los artículos 1.165, fracción V, y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplácese a la demanda PETRA VALDEZ MAURICIO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniendo a la demandada para que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, se le previene para que señale domicilio dentro de la Cabecera Municipal de esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en su defecto se le harán en términos de las no personales.

Atlacomulco, México, dos de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

2787.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TERESA CORNEJO STELLING Y JOSE VARGAS VARGAS.

La parte actora OFELIA PEÑALOZA AGUIRRE, por su propio derecho en el expediente número 138/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la

usucapación respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 35, de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 152.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.00 metros con lote 31, al sur: en 19.00 metros con lote 33, al oriente: 08.00 metros con calle 33 y al poniente: en 08.00 metros con lotes 3 y 4. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a trece 13 de julio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1004-B1.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MINERVA CARRASCO CRUZ.
EXPEDIENTE: 587/06.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

EL C. DAVID LUNA ALVARADO, promoviendo en la vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a MINERVA CARRASCO CRUZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundada en la causa previa en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio me origine y para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a la presente demanda. Fundándose dándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a cuatro de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Etadio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1005-B1.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANDRES MORENO URAGA.

Por este conducto se le hace saber que: GUSTAVO MELO LOPEZ, le demanda en el expediente número 88/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno número 26, manzana 35, y casa sobre él construida con número oficial 13 de la calle Morelos, de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m

con lote 27, al sur: 20.75 m con lote 25, al oriente: 10.00 m con lote 12, al poniente: 10.00 m con Avenida, con una superficie total de: 207.05 m2. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1006-B1.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA LUISA HERNANDEZ ROMERO, promueve por su propio derecho en el expediente 837/06, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio ubicado en cerrada de San Miguel número cuatro, colonia Ampliación del Castillo, municipio de Tecámac, Estado de México, el que tiene una superficie de 275 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.60 m linda con Alicia Correa; al sur: en 13.60 m con linda con Lucas Rivera; al oriente: 21.80 m con propiedad privada; al poniente: 21.80 m con calle cerrada del Castillo.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, además fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los siete días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1105-B1.-22 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 560/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

AURORA CRESCENCIA DELGADILLO MOYA, promueve procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, respecto del terreno denominado "San Esteban", ubicado en el Barrio de la Concepción en la Cabecera Municipal de Tezoyuca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 53.00 m y colinda con el señor Daniel Roldán, actualmente con Edmundo Vázquez Roldán; al sur: 51.40 m linda con C. Guadalupe Valencia; al oriente: 86.00 m colinda con C. Leovigilda Jiménez viuda de Ramos, actualmente con Alberto Ramos Jiménez y calle sin nombre; al poniente: 89.00 m linda con la C. Leovigilda Jiménez viuda de Ramos, actualmente con Alberto Ramos Jiménez, formando una superficie total aproximada de 4566.30 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1106-B1.-22 y 25 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 293/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de JAIME RANGEL SANCHEZ, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la vivienda marcada con el número 3, del condominio horizontal número 2, constituido sobre la fracción número 2 resultante de la subdivisión de lote uno, denominado Rancho San Lucas, ubicado en camino a San Salvador sin número, del poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales bajo la partida 672, volumen 350, libro primero, sección primera de fecha 27 de abril de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 6.30 m con vivienda número 04, 1.55 m con patio de servicio; al sur: 7.85 m con vivienda No. 2; al este: 3.10 m con propiedad privada, 1.55 m con patio de servicio; al oeste: 4.65 m con área común; planta alta: al norte: 6.30 m con vivienda No. 4, 1.55 m con vacío patio de servicio; al sur: 7.85 m con vivienda No. 2; al este: 3.10 m con propiedad privada, 1.55 m con vacío patio de servicio; al oeste: 4.65 m con vacío área común, con una superficie total construcción 65.72 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 323,300.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día diez de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2979.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 34/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROBERTO MARTINEZ CASTRO Y MAYRA SAAVEDRA ROJAS DE MARTINEZ, se ha señalado las diez horas del día catorce de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Leandro Valle sin número, lote tres, casa cinco, condominio III, del conjunto denominado "El Reloj", municipio de Tultitlán, Estado de México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien antes descrito, siendo postura legal la cantidad de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expide en el local de este juzgado a los ocho días del mes de agosto de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1136-A1.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 199/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ORTEGA HERNANDEZ JOSE ABEL, en contra de JOSE ALFONSO GOMEZ AVILA, se señalan las nueve horas del día veinte de septiembre de dos mil seis, para que tenga verificativo la venta judicial en la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado el lote 32, manzana II (dos), Sección 2, número 63, calle Fray Juan Pérez, Fraccionamiento Colón Echegaray, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos, que serán publicados por tres veces dentro de nueve días, los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriores invocadas. Se expide a los catorce 14 días del mes de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2973.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 807/01-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de CAYETANO MAFRA MIRELES y FLOR DE MARIA RAMIREZ BERRIEL, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil seis, se señalaron las doce horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el departamento tipo "B" número 301, bloque 17, módulo 2, construido sobre el lote "E" frente a la calle Rancho Grande número oficial 60-C, en Infonavit San Francisco, Metepec, México, con los siguientes datos registrales bajo la partida 1112, volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 228,619.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). Advirtiéndose del certificado de gravamen que existe un crédito hipotecario en favor de ISSEMYM por la cantidad de \$ 7,500.00. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día diez de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2980.-21, 25 y 31 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1075/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ENRIQUE BARTOLOME CANO SEGOVIANO, en contra de JAVIER RUIZ NAVARRO Y OLGA LIDIA CAMPOS GARCIA, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número treinta y cuatro del condominio veintiuno, número oficial ocho, de la calle Arrecifes, conjunto habitacional Bahías de Jaltenco, en el municipio de Jaltenco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida número 68, Volumen 85 de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve a nombre del demandado JAVIER RUIZ NAVARRO, con un valor asignado de \$270,600.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el total del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado. Pronunciado en Cuautitlán, México, dieciséis de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1149-A1.-23, 24 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEON LEDEZMA GOMEZ.

GREGORIO LEDEZMA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 291/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto de una fracción del lote de terreno número 05, de la manzana 99, de la Colonia Estado de México, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con fracción del mismo lote 5, al sur: 21.50 m con lote 6, al oriente: 05.00 m con calle 20, y al poniente: 05.00 m con lote 26, con una superficie de: 107.50 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del dos mil seis.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1008-B1.-7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 957/2005.

DEMANDADA: MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

El C. ABEL MARTINEZ NOLASCO, albacea de la sucesión a bienes de FILADELFO MARTINEZ NOLASCO, demanda a PABLO GONZALEZ ANTONIO, MIGUEL ANGEL MONTIEL ZUÑIGA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, en la vía ordinaria civil nulidad de contrato de compra venta y cancelación de inscripción de usucapición, respecto del lote de terreno número 01 y 24, manzana 212, de la calle Veinticuatro y Veinticinco, Colonia Valle de Los Reyes, en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, toda vez que el actor hace referencia que MIGUEL ANGEL MONTIEL ZUÑIGA como vendedor, celebro un contrato de compraventa en fecha 20 de agosto del año 1995, con el señor PABLO GONZALEZ ANTONIO como comprador, adquiriendo los lotes de terreno antes mencionados, y mediante juicio ordinario civil de usucapición, promovido por PABLO GONZALEZ ante el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Los Reyes la Paz, expediente número 252/2002, fue declarado propietario de los aludidos lotes de terreno e inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, el día 10 de noviembre del año 2002, bajo la partida 403, libro primero, volumen 100, sección primera, a favor de PABLO GONZALEZ ANTONIO, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1109-A1.-16, 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 456/2005.

DEMANDADO: GUILLERMO SALDAÑA HERNANDEZ.

En cumplimiento al auto de fecha siete de julio del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: LAS C. MARIA EUGENIA Y PATRICIA AMBAS DE APELLIDOS SALDAÑA LARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 20, manzana 66, Super 24, conocido actualmente como calle Ciudad Universitaria número 349, de la colonia Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México,

que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 19; al sur: 16.82 m con lote 21, al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados, que en fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco adquirimos del señor GUILLERMO SALDAÑA HERNANDEZ, el lote en mención y desde esa fecha entramos en posesión física y jurídica de manera pacífica, pública, continua. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1076-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A LA CIUDADANA KARINA CARDENAS ESPINOZA.

El señor EDGAR ALEJANDRO VELAZQUEZ LARA, promueve en su contra en el expediente número 691/05, demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: a) La disolución del vínculo matrimonial que une al que suscribe con la señora KARINA CARDENAS ESPINOZA, por los motivos y razones que se expresan en el capítulo correspondiente.

HECHOS:

I.- En fecha 29 de noviembre de 1999, el que suscribe contrajo matrimonio civil con la señora KARINA CARDENAS ESPINOZA, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acreditó con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa al presente para los efectos legales a que haya lugar. II.- De dicha unión procreamos a un hijo de nombre MOISES ASAF VELAZQUEZ CARDENAS, tal y como lo acreditó con la copia certificada del acta de nacimiento, la cual se anexa al presente para los efectos legales a que haya lugar. III.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en el ubicado en calle Zintlattepec, manzana NR1, edificio 16-C, departamento 403, Colonia Infonavit Norte, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. IV.- Es de precisar a esta H. autoridad que desde el día 2 de diciembre del 2000, la demandada KARINA CARDENAS ESPINOZA y el suscrito, nos encontramos separados, apartándonos de la vida en común, dejando de perseguir los fines del matrimonio, abriendo un abismo de desinterés, desamor e indiferencia, por lo que solicito sea disuelto el vínculo que nos une, hecho se acredita con el testimonio de las personas que responden a los nombres de ADAN VELAZQUEZ LARA Y HUGO VARGAS SANCHEZ, quienes tienen su domicilio ubicado en Camino Real de Toluca número 1150, edificio 58, departamento 403, Colonia Unidad Belem, Delegación Alvaro Obregón, en México, Distrito Federal y calle Norte 7 s/n, Colonia La Piedad, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respectivamente. V.- Cabe destacar a su Señoría que durante el

tiempo que vivimos juntos la señora KARINA CARDENAS ESPINOZA y el suscrito, no adquirimos ningún bien y por lo tanto no existen bienes de fortuna que puedan ser materia de liquidación y disolución de la sociedad conyugal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene por que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial, y se expide a los veintiocho días del mes de junio del dos mil seis, para los efectos legales correspondientes.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CORPORACION INMOBILIARIA ECHEGARAY, S.A.

Se hace saber que EULALIA ARRASTIO DE MARTIN, bajo el número de expediente 12/2006, promueve juicio ordinario civil (usucapión) en contra de CORPORACION INMOBILIARIA ECHEGARAY, S.A., respecto del inmueble consistente en un lote de terreno y casa habitación sobre él construida, ubicado en el terreno que es lote catorce B, manzana treinta y siete, Sección Séptima (romanos), en Tlalnepantla, Estado de México, así como de la casa sobre él construida y marcada con el número veintinueve B, de la calle Vivieros de Xochimilco, Fraccionamiento Vivieros de la Loma, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de terreno de 127.50 metros cuadrados y una superficie de construcción de 110.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 25.40 m con lote 13; al noreste: en 10.00 m con calle Viveros de Xochimilco; al sureste: en 25.40 m con lote 15; al suroeste: en 10.00 m con lote 3. Por auto del dos de agosto del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la moral demandada CORPORACION INMOBILIARIA ECHEGARAY, S.A., para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el

Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.
1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 325/2006.

MARIA DEL CARMEN OLIVARES DELGADO.

Por medio del presente se le hace saber que ROBERTO RIVAS SANDOVAL, le demanda bajo el expediente número 325/2006, de este juzgado la disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor, la terminación y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que con fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, contrajo matrimonio civil con la hoy demandada MARIA DEL CARMEN OLIVARES DELGADO, bajo el régimen de sociedad conyugal, procreando cinco hijos de nombres ENRIQUE, CESAR, GABRIELA, ADRIANA Y MARIBEL de apellidos RIVAS OLIVARES, que el suscrito y la hoy demandada estamos separados por más de veinte años aproximadamente del domicilio conyugal desde el día 30 treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, desde ese día ya no existen relaciones maritales como cónyuges, hace del conocimiento que en esa fecha siendo aproximadamente las once horas, el suscrito al llegar al domicilio conyugal establecido en el bien conocido en el poblado de Santiago Tolmán, municipio de Otumba, México, se percató que enseres domésticos y ropa de ella ya no estaban, pudiendo observarse que la hoy demandada se había ido llevándose consigo todo lo mencionado, dejando a los hijos con el suscrito, por lo que desde ese día no ha vuelto a verla ni saber de su paradero, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 03 tres de agosto del 2006 dos mil seis, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México para que usted MARIA DEL CARMEN OLIVARES DELGADO, se presente dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este edicto.-Doy fe.

Se expide en Otumba, Estado de México, a los 11 once días del mes de agosto del año 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MOISES FONROUGE ROMERO.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de agosto del año en curso, dictado en el expediente número 431/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCINA OROZCO ISLAS en contra de MOISES FONROUGE ROMERO, el Juez Quinto Familiar del distrito

judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MOISES FONROUGE ROMERO, respecto de la demanda formulada en su contra por LUCINA OROZCO ISLAS, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario; B).- Consecuentemente la disolución del vínculo matrimonial, por causas imputables al demandado, y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, si temerariamente se opusiere a la demanda. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en la puerta de este tribunal fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.
1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALFREDO DE ANDA CERECEDO, demanda ante este juzgado, en el expediente número 540/05, juicio ordinario civil sobre acción reivindicatoria en contra de JUAN SANCHEZ SOLANO Y AGT QUIMICA, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A) Se declare por sentencia definitiva que el suscrito es el legítimo propietario del inmueble identificado como lote 5, manzana II, distrito I-71-B, ubicado en el desarrollo denominado Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad, en el libro I, sección primera, bajo la partida 176, del volumen CXI, con fecha 18 de octubre de 1982, del cual no tengo actualmente la posesión material por detentarla el demandado. En virtud de que se ignora el actual domicilio del codemandado JOSE DE CUPERTINO LOZANO BERNAL, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se les previene que si pasado este término no comparecen a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado, el juicio se seguirá en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los nueve días del mes de agosto de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.
1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 538/99.

El Licenciado DAVID J. ASCENCION MEDINA PINEDA, Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha dos de agosto del dos mil seis, dictado en el

expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, incidente de liquidación conyugal, promovido por MARIA LEONIDES MIRANDA RODRIGUEZ en contra de FELIPE BADILLO DANIEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 760, 761, 762, 763 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día cinco de septiembre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zacualpan s/n identificada como lote 12, de la manzana 52, Colonia Exejido de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, México, por lo que convóquense postores, debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado por tres ocasiones de siete en siete días, sirviendo como base la cantidad de \$ 423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, asimismo, notifíquese personalmente el presente proveído al ejecutado FELIPE BADILLO DANIEL, en el domicilio señalado en autos.

Para su publicación por tres ocasiones de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del juzgado.-Secretario de Acuerdos. Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1109-A1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 277/2006.

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

El C. CONRADO AMADO HUESCA LIMON, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Cabalito número veintiocho, manzana setenta y cinco B, lote cincuenta y siete, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con el lote 56; al sur: 23.00 metros con lote 58; al oriente: 08.00 metros con calle Cabalito; y al poniente: 08.00 metros con lote 14, con una superficie total de 184 metros cuadrados; toda vez que el actor hace referencia que celebró un contrato privado de compraventa en fecha 18 de enero del año 1994, con el señor CONRADO HUESCA BENITEZ, adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$ 438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS M.N. 00/100) cantidad que recibió al momento de la firma del aludido contrato de compraventa y que desde esa fecha lo ha poseído en concepto de propietario; e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de

mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

2905.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HARALD STEENBOOK, LIDIA PALMA GUZMAN y EULOGIO CABALLERO ROMERO.

REY CUAUHEMOC SOMERA FIGUEROA y XOCHITL ESTRELLA SOMERA FIGUEROA, en el expediente número 808/2005, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en José Manuel Gutiérrez Nájera, del lote seis, de la manzana 54-A, de la Colonia México, Tercera Sección Las Palmas número 17, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 07; al sur: 19.00 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con lote 5 y 6 manzana 54-B, México, Tercera Sección; al poniente: 10.00 metros con calle Manuel Gutiérrez Nájera, con una superficie total de ciento noventa metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos: En fecha primero de julio de mil novecientos noventa y nueve, celebre contrato privado de compra venta con los C. LIDIA PALMA GUZMAN y EULOGIO CABALLERO ROMERO, siendo objeto de dicho contrato el inmueble ubicado en José Manuel Gutiérrez Nájera, del lote seis, de la manzana 54-A, de la colonia México, Tercera Sección Las Palmas número 17, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de ciento noventa metros cuadrados. El precio pactado por dicha operación fue el de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Hecho acreditable con el contrato privado de compra venta que se anexa; del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se desprende que el titular registral del inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrita a favor del demandado y bajo los siguientes datos registrales: Que bajo el asiento 1169, del volumen 54, del libro primero, de la sección primera, de fecha 30 de julio de 1977, se encuentra inscrita el inmueble a favor de HARALD STEENBOOK; en el caso que los suscritos han reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de circulación en esta población, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2906.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CARLOS FLORES VILLANUEVA.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RAMON LOPEZ SALAZAR, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 440/2001, las siguientes prestaciones: A).- De la persona física CARLOS FLORES VILLANUEVA y de la persona moral INCOBUSA, S.A. DE C.V., que se declare que por medio de sentencia definitiva, que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 67, de las calles de Guatemala, colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 22; al sur: 17.50 metros con lote 20; al oriente: 7.00 metros con lote 18; al poniente: 7.00 metros con calle Guatemala. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, once de noviembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Datei Gómez Israde.-Rúbrica.

2901.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS A FAVOR DE APELLIDOS, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE Y FRANCISCO PEREZ GARCIA.

La parte actora CELIA VITE GONZALEZ, CELSA VITE GONZALEZ, JUAN ANTONIO VITE GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE VITE GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 385/2005, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 11, con número oficial 158, de la calle 12, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, terreno que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.75 m con lote 26; al sur: en 20.75 m con lote 28; al oriente: en 10.00 m con calle 12 doce; y al poniente: 10.00 m con lote 12. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintitrés 23 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1066-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. EDGAR PATRICIO RAMIREZ AVILA.
EXPEDIENTE: 1135/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. ESTELA LAZCANO ROJAS, *pro. moviendo* en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, a EDGAR PATRICIO RAMIREZ AVILA, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une a la suscrita con el hoy demandado, atento a lo que establece el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigencia para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva respecto de nuestro menor hijo de matrimonio de nombre LUIS ROBERTO RAMIREZ LAZCANO. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria de mala fe a la presente demanda. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.- Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a siete de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1087-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y JUAN AGUIRRE SALAZAR.

La parte actora JOSEFINA CHIQUITO MEDRANO, por su propio derecho, en el expediente número 127/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 23 veintitrés, de la manzana 113 ciento trece, con número oficial 16 dieciséis, de la calle 8 ocho, de la Colonia El Sol en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 22 veintidós; al sur: en 20.00 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 10.00 m con calle 8 ocho y al poniente: en 10.00 m con lote 8 ocho, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no

comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a treinta 30 de junio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1068-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HECTOR CERVANTES JARAMILLO Y SERGIO AGUILERA ALVAREZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES, le demanda en el expediente número 331/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión respecto del inmueble ubicado lote de terreno número 31, manzana 44, de la calle Hacienda de Herradero de la colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 30, al oriente: 8.00 m con lote 46; al poniente: 8.00 m con calle Hacienda de Herradero, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1069-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAURICIO AVILES GAYTAN.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que TERESA RIVERA ALBARRAN, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 232/2006, las siguientes prestaciones: 1).- La declaración mediante sentencia definitiva de que por medio de usucapión ha adquirido del inmueble ubicado en lote veintiocho (28), manzana (7) siete-A del fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 2).-

La declaración judicial de que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble citado con la superficie, medidas y colindancias que se describen; 3).- La inscripción a favor de la que suscribe del inmueble objeto del presente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; 4).- Del C. MAURICIO AVILES GAYTAN, lo llamo a juicio en virtud de que este es quien transmitiera la propiedad del inmueble señalado en fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante contrato privado de compraventa; 5).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a nueve de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1070-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JOSE LUIS MARTINEZ LARA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que EUTIQUIA RAMIREZ GUTIERREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 769/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que la suscrita ha adquirido por usucapión operada a su favor la propiedad del inmueble ubicado en la calle Veintiocho, lote sesenta y dos, manzana ochenta y uno, colonia Villa Guadalupe Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México; B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México, que obra a favor de Inmobiliaria Romero S.A.; C).- La inscripción a favor de la suscrita como propietaria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, México. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1071-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MERCEDES LOPEZ DIAZ DE JIMENEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 895/2005.

ELVIA COTIJA RAMIREZ, le demanda la usucapión respecto de lote de terreno 10, de la manzana 236, de la colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 08.00 m con calle Oriente 23 y al poniente: 08.00 m con lote 29, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, como propietaria del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que con fecha diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve la demandada celebró contrato privado de compraventa con NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, respecto de dicho lote de terreno y que con fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco la actora realizó contrato de compraventa con la señora MERCEDES LOPEZ DIAZ DE JIMENEZ, respecto del mismo lote de terreno, pactando la cantidad de CIENTO MIL PESOS por dicha compraventa, asimismo, el mismo tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la señora MERCEDES LOPEZ DIAZ DE JIMENEZ, le hizo entrega física de la posesión del inmueble antes referido para que la actora lo habitara de buena fe, en calidad de propietaria y públicamente y que le entregó todos y cada uno de los documentos originales relacionados con el lote de terreno. Asimismo manifiesta que desconoce el paradero o domicilio actual de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes, a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1072-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 462/2005.
DEMANDADAS: MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

JESUS OLVERA PANTOJA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 205, con número oficial 5, de la calle 27, de la Colonia El Sol, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 10; al sur: 20.75 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 27, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, respecto del contrato privado de compraventa celebrado con MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA, el día veintitrés de enero de mil novecientos

noventa y nueve. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí; por apoderado o gestor que pueda representarla el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1073-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PATIÑO LOPEZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 237/2006, el juicio ordinario civil, demandando el cumplimiento de contrato y otorgamiento y firma de escritura en contra de EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de la cláusula octava del contrato privado de compraventa celebrado por las partes con fecha 22 de septiembre de 1984, respecto del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 6 (actualmente número 119), de la calle canal del Risco, colonia Benito Juárez Xalostoc, Código Postal 55340, del municipio de Ecatepec de Morelos, México. B).- Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma en escritura pública del contrato privado de compraventa a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, ante la fe del Notario Público número 22, Licenciado CARLOS OTERO RODRIGUEZ, con domicilio en calle Adolfo López Mateos número 24, pisos 1 y 2 colonia La Mora, Código Postal 55030 de este municipio de Ecatepec de Morelos, México. C).- En su caso, la firma de la escritura pública respectiva por su Señoría en caso de que la demandada se constituya en rebeldía. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. Con fecha 22 de septiembre de 1984, el actor JOSE PATIÑO LOPEZ, en su carácter de comprador adquirió de la señora EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS, en su carácter de vendedora el inmueble citado en líneas anteriores, tal y como se acredita con documento respectivo de contrato de compraventa, el mencionado inmueble tiene una superficie de 152.12 metros cuadrados, con las colindancias y dimensiones siguientes: 19.01 metros al norte con lote 12; 19.03 metros al sur con lote 14; 8.00 metros al oriente con calle Canal del Risco y 8.00 metros al poniente con propiedad del señor Reymundo Cervantes. Pactándose como precio la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, misma que fue entregada al momento de la firma del contrato, haciéndole entrega física del inmueble, ocupando actualmente la finca, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad haber realizado todos los trámites inherentes del multicitado inmueble.-PEDIMENTO.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.77 solicito atentamente se le mande llamar a la señora ANA ISABEL BARRETO SANTILLAN, en representación de sus menores hijos ENRIQUE, JUAN JAIME Y WENDOLIN todos de apellidos PATIÑO BARRERO, para tal efecto de que se apersona a

manifestar lo que a su derecho convenga, en razón de que anda pregonando de que sus menores hijos son propietarios del inmueble materia del contrato de arrendamiento, aduciendo que tiene documentos que lo acreditan.-Notifíquese a EMILIA COPCA VIUDA DE GRANADOS por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita; a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de julio de dos mil seis.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1074-B1.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento al auto de fecha (27/06/2006) veintisiete de junio del año dos mil seis, dictado en el expediente número 403/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por AGUSTIN GOMEZ SAMANO, en contra de YESENIA ESTRADA GUADARRAMA, se ordenó se emplace por medio de edictos a YESENIA ESTRADA GUADARRAMA, haciéndole saber que debe contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este Juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario previsto por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.

B).- La guarda y custodia de los menores ARELI Y GISELA DENIS de apellidos GOMEZ ESTRADA.

C).- La entrega física y legal de los menores ARELI Y GISELA DENIS de apellidos GOMEZ ESTRADA, así como la incorporación de las mismas al domicilio del actor.

D).- Derecho de visita y convivencia familiar con las menores ARELI Y GISELA DENIS de apellidos GOMEZ ESTRADA.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día cinco de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

2898.-16, 25 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL J.M. GIMENO DE LA VEGA, GILBERTO MANUEL DE LA VEGA Y VIRGINIA ROXANA BANDIN VEGA, expediente número 744/2003, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en calle Bosques de Bohemia once, manzana diez, sección tres, número cincuenta y uno, Fraccionamiento Bosques del Lago, C.P. 54788, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos del Juzgado y en el de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada", sirve como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento del precio del avalúo para tenerlos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada".-México, Distrito Federal, 12 de julio de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B".-Atentamente.-Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1107-A1.-15, 21 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**BENIGNIO FLORES ORTIZ
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que LILIANA BECERRIL VAZQUEZ, por su conducto de su representante legal, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 136/2006, las siguientes prestaciones: A).- De BENIGNIO FLORES ORTIZ Y ROBERTO BECERRIL BARRERA, la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote treinta, manzana quinientos diecinueve de la calle Toltecas del fraccionamiento Ciudad Azteca, Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción del lote de terreno y casa descrito en el apartado que antecede y que aparece inscrito a favor de BENIGNIO FLORES ORTIZ, bajo la partida número 791 (setecientos noventa y uno), Volumen 445 (cuatrocientos cuarenta y cinco), Libro Primero, Sección Primera, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta, debiendo quedar a mi nombre como legítimo propietario; C).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a ocho de agosto del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2888.-15, 25 agosto y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La. C. MARIA FELIX VELASCO CRUZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 596/2006, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble denominado Las Tijeras, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, Estado de México.

HECHOS:

1.- En fecha seis de enero del año dos mil, en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, celebré contrato escrito de compraventa en carácter de compradora con el C. CRUZ ROSAS MANCILLA, quien intervino en su carácter de vendedor, respecto del inmueble denominado Las Tijeras, ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, Estado de México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m colinda con CRUZ ROSAS MANCILLA; al sur: 22.00 m colinda con ALEJANDRO CANO MEJIA; al oriente: 22.00 m colinda con ELENA ROSAS MANCILLA y al poniente: 20.00 m colinda con camino a Huexotla.

El precio que se estipuló el inmueble antes descrito es la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, el cual le pague en esa misma fecha, es decir el seis de enero del año dos mil, en efectivo y en moneda del curso legal, fecha en la cual también el vendedor, me entregó la posesión del inmueble en cuestión. II.- El inmueble de referencia carece de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad, es decir no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, como lo acredito con el certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, Estado de México. III.- Acompaño a la solicitud el original del último recibo de pago del impuesto predial, del inmueble, con el cual acredito que el inmueble está al corriente en el pago del impuesto antes mencionado. IV.- Con la finalidad de ilustrar a su señoría sobre la identificación y ubicación del inmueble, agrego en original plano descriptivo y de localización. V.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el inmueble objeto de este procedimiento judicial no está sujeto a régimen ejidal o comunal, como se acredita con la constancia expedida por el Comisariado Ejidal de San Miguel Coatlinchan. VI.- Con la finalidad de que sean citados a la información testimonial que se desahogara dentro del procedimiento, proporciono los nombres de los colindantes actuales del inmueble. VII.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desde la fecha de celebración del contrato he poseído el inmueble objeto de este procedimiento de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietaria.

Este hecho consta a varias personas cuyos nombres le proporcionaré con posterioridad y a quienes me obligó a presentar ante este H. Juzgado para que rindan su información testimonial.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Dado en Texcoco, Estado de México, a dieciséis de agosto del año dos mil seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1109-B1.-22 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 581/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MANUEL ZEPEDA SOBERANI, por auto de fecha quince de

agosto del dos mil seis, se señalan las nueve horas del día veintuno de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio los cuales son: Un comedor en madera de pino, entintada de forma ovalada, con seis sillas del mismo material, tapizadas en tela, en malas condiciones de uso, cuenta con vitrina de madera de pino entintada, dividida en dos partes cada uno y mide aproximadamente un metro veinte centímetros de ancho por dos metros de alto. Un juego de sala de tres piezas en madera de pino entintada, tapizadas en tela estampadas color gris con verde en malas condiciones de uso y mantenimiento. Cantina en madera entintada en nogal, con dimensiones aproximadamente de un metro de largo por ochenta centímetros de alto, en malas condiciones, de uso. Vitrina en madera de pino entintada en color nogal, con dimensiones aproximadas de dos metros de alto por cincuenta centímetros de ancho, dos puertas con cristal gravado en la parte superior y dos puertas en la parte de abajo. Librero en material de madera de pino entintada en color nogal, con dimensiones aproximadas de dos metros de alto por un metro de ancho, con seis divisiones, en malas condiciones de uso y mantenimiento. Un televisor marca Hitachi, a color de veinte pulgadas, con antena de conejo, color negro, sin tapa de controles, modelo CT-2195, serie 394087, en regulares condiciones de uso. Un modular marca Akawa, compuesto de tornamesa, radio doble casetera, compact disc, serie de compact disc es A3G20169 la serie de la doble casetera es A3H10248, serie del tornamesa es A3C12631, con dos bocinas de la misma marca, no sujeta la tapa de una casetera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,800.00 CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue revaluado por los peritos, el cual a quedado firme para todos los efectos legales en virtud de que ninguna de las partes se inconformó con el avalúo dentro del plazo que la Ley concede para tal efecto y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Tribunal y en el Juzgado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores y citándose acreedores que aparecen en el certificado de existencia de gravámenes. Se expide la presente a los diez días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3024.-24, 25 y 28 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
TEJUPILCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 053/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROBERTO LOPEZ JARAMILLO, en contra de ZACARIAS ANTONIO LUZ, la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS Juez Mixto de Cuantía Menor de Tejupilco, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe, señaló las doce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio consistente en: Vehículo marca Ford Mustang, modelo 1986, color rojo, con placas de circulación S24KPL del Estado de Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica, con número de identificación 1FABP28M3GF156957. Para lo cual convóquense a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio de avalúo. Dado en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Tejupilco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

3020.-24, 25 y 28 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. No. 7286/374/06, BERNAL REYES ROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de los Reyes San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 23.35 m con Privada de Los Reyes, al sur: 23.35 m con calle sin nombre, al oriente: 9.50 m con Alejandro Bernal Reyes, al poniente: 9.50 m con Leticia Reyes Martínez. Superficie de: 221.82 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2995.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 7287/375/06, JUAN CARLOS HERNANDEZ JACINTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de los Reyes S/N, San Mateo Otzacatipan, Méx, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con privada de los Reyes, al sur: 22.00 m con Margarita Morales Nava, al oriente: 9.50 m con Nicanor Reyes Martínez, al poniente: 9.50 m con Filemón Reyes Martínez. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2995.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. No. 7438/382/06, MEJIA CAMACHO CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio en calle Independencia sin número, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.30 m con calle Independencia sin número, al sur: 9.00 m con propiedad de Crispín Romero Reyes, al oriente: 43.00 m con propiedad de Mario Valdez, al poniente: 34.50 m con propiedad de Víctor Romero. Superficie de: 350.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2995.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 5014/296/06, RAQUEL FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros Núm. diez Santiago Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.75 m con paso de servidumbre; al sur: 4.75 m con José Oaxaca; al oriente: 8.75 m con Leticia Guadalupe Fuentes Morales; al poniente: 8.70 m con Antonio Galiz Layata. Superficie de: 42.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2994.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5013/295/06, NOEMI FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros Núm. diez, Santiago Cuautlalpan, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.05 m y 4.61 m con paso de servidumbre, al sur: 10.70 m con José Oaxaca; al oriente: 8.75 m con Raquel Flores Jiménez; al poniente: 8.65 m y 1.23 m con Andrés Márquez Huerta y paso de servidumbre. Superficie de: 87.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2994.-22, 25 y 30 agosto.

Exp. 5012/294/06, MA. DE LA LUZ ANGELINA ALONSO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza Núm. catorce, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Jacinto Izquierdo y Angela Pacheco; al sur: 18.00 m con Juan Rico; al oriente: 9.00 m con Rosalío Valverde; al poniente: 9.00 m con calle Zaragoza. Superficie de: 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2994.-22, 25 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 4716/239/06, MARIA PETRA VILLEGAS MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Río Pánuco S/N. Bo. de San José, perteneciente al Municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con casa de Maestros, al sur: 13.90 m colinda con Cirilo Miguel Ricaño, al oriente: 48.00 m colinda con Roberto Flores Miguel, al poniente: 46.60 m colinda con Bernardo Flores Miguel. Superficie: 564.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4715/238/06, C. YOLANDA CRUZ PAZARAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Progreso, al sur: 10.00 m con Manuel Sánchez, al oriente: 44.20 m con Alfredo Ramírez Pazarán, al poniente: 44.20 m con Gudelia Pazarán Juárez. Superficie: 442.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4714/237/06, C. GUADALUPE GOMEZ Y TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 60, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales, (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noreste: 17.00 m y linda con lote No. 61, al noroeste: 10.00 m y linda con calle Ceniztles, al sureste: 10.00 m y linda con propiedad privada, al suroeste: 17.00 m y linda con lote No. 59. Superficie: 170.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4713/236/06, C. YOLANDA CRUZ PAZARAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molonco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Germán Fernández Azcarate, al sur: 20.00 m con Martín Ramírez Martínez, al oriente: 10.00 m con Betohel Landa Maldonado, al poniente: 10.00 m con Cerrada San Francisco. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4712/235/06, C. SILVIA LOEZA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 12, manzana 07, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8 del Lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con lote No. 11, al sur: 10.00 m y linda con calle Azaleas, al oriente: 20.00 m y linda con lote No. 14, al poniente: 20.00 m y linda con lote No. 10. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 4711/234/06, C. MARIA SANTA MONROY ESPERILIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.20 m colinda con Aurelio Monroy Ramírez, al sur: 36.36 m colinda con Barranca, al oriente: 19.60 m colinda con Aurelio Monroy Ramírez, 4.60 m colinda con Cerrada sin nombre, 9.00 m colinda con Aurelio Monroy Ramírez, al poniente: 20.50 m colinda con Aurelio Monroy Ramírez. Superficie: 915.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 2 de agosto del 2006.-El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2941.-17, 22 y 25 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6388/115/06, C. ALEJANDRO FLORES CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Valle de Bravo S/N, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecpanapa", que mide y linda: al norte: 75.00 m con Gonzalo Franco Díaz, al sur: 75.00 m con Enrique Arroyo, al oriente: 20.00 m con Barranca, al poniente: 20.00 m con calle Valle de Bravo. Superficie aproximada de: 1,500.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6387/116/06, C. HERMINIA GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre camino a Chiconquiahuac S/N, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 21.35 m con C. Raúl Arellano Angeles, al sur: 21.90 m con Cda. sin nombre de 4 mts. de ancho, al oriente: 20.00 m con C. Sugey Milagros González González, al poniente: 20.00 m con C. Magdalena Carmona Pérez. Superficie aproximada de: 431.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6386/117/06, C. MARTHA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1409, lote 24, entre calle Poniente 13 y Av. Cuauhtémoc, en la Colonia María Isabel,

municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con Osvaldo Ortega González, al oriente: 19.00 m con Carlos Santos Cruz, al poniente: 19.00 m con Daniel Ortiz. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6384/119/06, C. JUAN GALAN ADAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iztlacihuatl número 4, municipio de Amecameca, Distrito Chalco, predio denominado: "Nopaltitlac", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Isidoro Galán Cárdenas, al sur: 9.00 m con calle Iztlacihuatl, al oriente: 10.00 m con Paso de Servidumbre, al poniente: 10.00 m con Azucena Galán. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6385/118/06, C. CARLOS SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1409, lote 25, entre calle Poniente 13 y Av. Cuauhtémoc, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con Fidel Hernández Bautista, al oriente: 19.00 m con Daniel Domínguez, al poniente: 19.00 m con Martha Cruz Cabrera. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6383/120/06, C. ALBERTO DAVID CANO BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 864, lote 17, entre calles Poniente 6 y 7, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Yolanda Vara Ramírez, al sur: 10.00 m con calle Norte 5, al oriente: 20.00 m con Fernando García Pérez, al poniente: 20.00 m con Angel Sepulveda Páez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6382/121/06, C. GABRIEL SILVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1409, lote 13, entre calle Poniente 13 y Av. Cuauhtémoc, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Beatriz Luna, al sur: 10.00 m con calle Norte 6, al oriente: 19.20 m con Irma Rodríguez Ramírez, al poniente: 19.20 m con Fidel Bautista Hernández. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6381/122/06, C. MARISOL GALAN ADAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iztlacihuatl número 4, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Nopaltitlac", que mide y linda: al norte: 13.92 m con Manuel Vázquez, al sur: 13.92 m con Isidoro Galán Cárdenas y con paso de servidumbre, al oriente: 18.00 m con Lino Pérez, al poniente: 18.00 m con Sabino Galán Cárdenas. Superficie aproximada de: 250.56 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. 6380/123/06, C. JOSUE COCOLETZI VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur #119, entre Av. del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Rubén Daniel Herrera Ariza, al sur: 9.50 m con calle Sur 9, al oriente: 20.00 m con Alicia Martínez Balderas, al poniente: 20.00 m con Laura Marín Cárdenas. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El ciudadano registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2942.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10110/467/06, HERLINDA PAMATZ PIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Segunda Cerrada S/N, San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.12 m con Roberto Sánchez Rodríguez, al sur: en 7.28 m con Estela de Flores, al oriente: en 9.86 m con Felipe Olvera Soria, al poniente: en 9.85 m con calle Segunda Cerrada de Emiliano Zapata. Superficie aproximada: 70.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de agosto del año 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1119-A1.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6101/311/06, NADIA MARGARITA TREVILLA PERALTA Y PATRICIA MARIA TREVILLA PERALTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón s/n, poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.30 m con propiedad de Margarita García Villanueva; al sur: 2 líneas de 10.00 m con propiedad del Sr. Esteban Trevilla Moreno, 15.42 m con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 2 líneas de 29.90 m con propiedad de los Srs. Félix Francisco Romero Sánchez y Gregorio Guadalupe Aguilar González y 35.10 m con propiedad del Sr. Esteban Trevilla Moreno; al poniente: 57.77 m con propiedad del Sr. Jesús Trevilla Moreno. Superficie aproximada de 982.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2924.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente Número 7086/357/06, ROBERTO BASTIDA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado La Loma, ubicado en privada sin nombre y sin número, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.33 m con Roberto Bastida Montes de Oca; al sur: 13.33 m con Karla Patricia Treviño González; al oriente: 6.00 m con Erón Lara Gómez; al poniente: 6.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2931.-17, 22 y 25 agosto.

Expediente Número 7085/356/06, BASTIDA MONTES DE OCA MARIA ELISA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Codagem sin número, del poblado de San Lorenzo Coacaico, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.33 m con Roberto Bastida Montes de Oca; al sur: 13.33 m con Karla Patricia Treviño González; al oriente: 5.00 m con Erón Lara Gómez; al poniente: 5.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 66.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2931.-17, 22 y 25 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 922/199/06, ROSA FLORES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2da. de San Miguel d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.28 m con Víctor Rodríguez; al sur: 20.28 m con sucesores del Sr. Antonio Hernández; al oriente: 13.00 m con Enrique Flores; al poniente: 13.00 m con calle Libramiento Oriente y Canal de Riego. Superficie aproximada de 274.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 930/207/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y 102.50 m con sucesión de Margarita Esquivel; al sur: 38.00 y 29.00 m con una peña; al oriente: 193.00 m con Moisés Arizmendi; al poniente: 160 m y 37.00 m con una peña. Superficie aproximada de 15,342.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 924/201/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 84.50 m con Antonio Tapia Ortiz; al sur: 103.00 m con David Tapia Flores y monte; al oriente: 215.00 m con Gilberto Tapia, Alfonso Tapia y Familia Delgado; al poniente: 180.00 m con Maximiliano Ortiz. Superficie aproximada de 18,515.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 927/204/06, LETICIA VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, la Comunidad de Cuautla, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al sur: 17.00 m con José Trinidad Ayala Gutiérrez; al oriente: en dos líneas 10.00 m y 16.50 m con entrada común de tres metros de ancho; al poniente: 24.70 m con María Gutiérrez Ayala. Superficie aproximada de 389.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 928/205/06, ANDREA FIGUEROA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Llano Grande d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Carolina Díaz Sotelo; al sur: 10.00 m con Serafín Córdoba Hernández; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Alberto Espinoza Espinoza. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 925/202/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 101.00 m con carretera; al sur: 110.50 m con Rufino Tapia; al oriente: 58.00 m con Moisés Arizmendi Tapia; al poniente: 37.00 m con Margarita Esquivel Pedroza. Superficie aproximada de 5,023.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 923/200/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 102.00 m con Familia Delgado; al sur: 110.50 m con sucesión de Margarita Esquivel; al oriente: 89.00 m con Remigio Tapia; al poniente: 69.50 m con sucesión de David Tapia. Superficie aproximada de 8,420.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 929/206/06, LETICIA VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Cuautla, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.50 m con Rufino Vázquez Vázquez; al sur: 23.00 m con Crispin Beltrán Martínez; al oriente: 18.70 m con Porfirio Mendoza Sandoval; al poniente: 18.00 m con Trinidad Ayala y entrada privada de por medio. Superficie aproximada de 435.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 926/203/06, ROBERTO TAPIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 122.50 m con Delfino Domínguez; al sur: 45.00 m con caño de agua; al oriente: en tres líneas 54.00 m con caño de agua, 87.00 m con caño de agua y 42.00 m con caño de agua; al poniente: 70.50 m con Armando Tapia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 931/208/06, MARIA DEL SOCORRO GARIBAY DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, Barrio Santa María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y

linda: al norte: 40.80 m con Eloy Delgado Beltrán; al sur: 40.80 m con Vicente Delgado Guadarrama; al oriente: 10.10 m con Av. Hidalgo; al poniente: 10.60 m con Depósito Municipal de Agua Potable. Superficie aproximada de 419.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Exp. No. 932/209/06, MA. DEL CONSUELO VAZQUEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Tecomatlán d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.40 m con calle Hidalgo; al sur: 7.58 m con José Pacheco Castañeda; al oriente: 23.94 m con Olga Lidia Vázquez Molina; al poniente: 23.94 m con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 177.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

Expediente No. 933/210/06, SARA LANDEROS REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Terrenate d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con una calle; al sur: 11.50 m con la Iglesia; al oriente: 26.17 m con el Sr. Marcelino y con la calle que conduce a la Iglesia del Pueblo; al poniente: 26.17 m con el Sr. Heriberto Reyes Zamora. Superficie aproximada de 309.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2943.-17, 22 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE RAMON ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 429, DEL VOLUMEN 9 ORDINARIO, DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2006, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GERMANA ORTEGA ROJAS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JESUS VILLANUEVA HERNANDEZ, GERARDO VILLANUEVA ORTEGA, MARIA ANGELICA VILLANUEVA ORTEGA, JESUS ALEJANDRO VILLANUEVA ORTEGA, JAVIER VILLANUEVA ORTEGA Y PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIENES SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACION COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ZONA TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2006

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RUBRICA.

2904.-16 y 25 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

VALENTE MONROY LUGO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de agosto de 2006.

En el juicio agrario 534/2006, relativo a la demanda que promueve EDUARDO MIRANDA ESPINOZA, del poblado Aldama, Municipio de Jilotepec, Estado de México, en contra de usted, respecto al Reconocimiento de Derechos por prescripción sobre la parcela 395, amparada con el certificado parcelario número 80708 y demás prestaciones que señala expediente en el que se dictó acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el **A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO LUNES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

Nota: Para su publicación en el periódico de mayor circulación en el Estado.

EL C. ACTUARIO

**LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO
(RUBRICA).**

1127-A1.-18 y 25 agosto.

PRO 2000 COMERCIAL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. JACOBO LANIADO CATTAN
(RUBRICA).

2675.-28 julio, 11 y 25 agosto.

PINTURAS PRO 2000, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. JACOBO LANIADO CATTAN
(RUBRICA).

2676.-28 julio, 11 y 25 agosto.

FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. JACOBO LANIADO CATTAN
(RUBRICA).

2677.-28 julio, 11 y 25 agosto.

GRUPO PRO 2000, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 21 de Junio de 2006

Liquid.: C. JACOBO LANIADO CATTAN
(RUBRICA).

2678.-28 julio, 11 y 25 agosto.

SANTA MÓNICA OCUILAN MÉXICO A 22 DE AGOSTO DEL 2006

LA UNION DE TAXISTAS "HERMENEGILDO GALEANA" S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

EL QUE SUSCRIBE EL C. EDUARDO ENSASTEGUI ORTEGA EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA. UNIÓN DE TAXISTAS HERMENEGILDO GALEANA S.A. DE C.V. ME PERMITO CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2006 A LAS 19 HRS EN EL DOMICILIO SOCIAL SITIO EN KILÓMETRO CUARENTA Y SIETE DE LA CARRETERA MARQUESA CHALMA EN SANTA MONICA OCUILAN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDO: RENUNCIA Y EXCLUSION DE SOCIOS Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

TERCERO: DONACION DE ACCIONES Y POR CONSECUENCIA, LA REESTRUCTURACION DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA.

CUARTO: REESTRUCTURACION DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y POR CONSECUENCIA LA REVOCACION DE PODERES Y EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS FACULTADES Y PODERES

QUINTO: ASUNTOS GENERALES Y ASIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL.

ATENTAMENTE

EDUARDO ENSASTEGUI ORTEGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).